

FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO Nº 026 (Acta 49 del 14 de Diciembre de 2010)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su Artículo 69 consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

- Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 1° señala que "la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional", y el 28° reconoce el derecho de las universidades a darse y modificar sus estatutos, y a designar sus autoridades académicas y administrativas así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
- 3. Que teniendo las siguientes normas vigentes:

Plan Decenal de Educación. 2006 — 2016. Capítulo 4. "Uso y apropiación de las TIC". Donde se establecen los parámetros para la unificación de los criterios en el uso y la proyección de las TIC aplicadas a la educación en Colombia. Uno de los objetivos principales planteados para las tecnologías de la Información y la Comunicación es el garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad. Se recomienda fortalecer los procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica.



- Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008-2019. Ministerio de Comunicaciones. Mayo 2008. Donde se tiene en cuenta como el desarrollo de las TIC ha desencadenado un cambio estructural en el ámbito productivo y social de las sociedades modernas. Su uso ha implicado una revolución que ha transformado la forma como se produce, divulga y utiliza la información en la sociedad y en las universidades. Como objetivo fundamental lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las TIC, tanto en la vida cotidiana como productiva de los ciudadanos y en las demás instancias, el gobierno nacional propone que para el 2019 "no haya ningún ciudadano en Colombia que no tenga la posibilidad de utilizar las TIC para lograr su inclusión social y mejorar su competitividad".
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"
- 4. Que la Fundación Universitaria Sanitas es una Institución de Educación Superior privada y sin ánimo de lucro.
- 5. Que es función del Consejo Directivo formular las políticas y objetivos de la Institución de acuerdo con los parámetros establecidos por la Asamblea de Fundadores.
- 6. Que la Fundación Universitaria concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- 7. Que en concordancia con los procesos misionales de la Fundación Universitaria Sanitas, se concibe a los medios educativos como la agrupación de recursos y herramientas que apoyan el proceso enseñanza y aprendizaje a través de los servicios de Biblioteca, Laboratorios y las Tecnologías de la Información y Comunicación, brindando apoyo a estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, directivo y en general a toda la comunidad universitaria, con el fin de afianzar sus conocimientos, todo esto basado en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) el cual resalta: la búsqueda crítica de la información, el autoaprendizaje, y el desarrollo de competencias profesionales generales y específicas.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La Fundación Universitaria Sanitas concibe las TIC como recursos para la transmisión, el almacenamiento, procesamiento de información y del conocimiento a través de una serie de herramientas, equipos informáticos, programas de software, aplicación de redes que ofrecen a la comunidad educativa externa e interna, la asesoría, contenidos y recursos necesarios para asegurar su uso y apropiación.

Se considera a las TIC como medios para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Fundación Universitaria Sanitas y el desarrollo de su método de estudio: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), donde los tipos de Tecnologías de la Información y la Comunicación como las activas, transmisivas e interactivas son parte del desarrollo y aplicación del método.

ARTÍCULO 2°. Principios. En concordancia con la Misión y los propósitos institucionales, la política de TIC se regirá por los siguientes principios:

- Organización y Desarrollo de Procesos de Aprendizaje. Las TIC en la Fundación Universitaria Sanitas son aplicadas y desarrolladas en la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acceso, Uso, Apropiación "Usabilidad"- Las TIC deben estar al alcance de toda la Comunidad Universitaria y la sociedad en general asegurando tanto la disponibilidad de recursos como el manejo y dominio de los mismos
- Actualización y Adaptación en Avances de Tecnología. Se debe mantener como estrategia el desarrollo tecnológico en concordancia con el desarrollo y crecimiento de la Institución y sus necesidades, de forma tal, que se propenda por la actualización permanente tanto de los insumos tecnológicos, como del conocimiento y capacitación constante del personal que los utiliza.
- Inclusión: La Fundación Universitaria Sanitas utiliza las TIC como herramienta para la reducción de las brechas económicas, sociales, digitales y de oportunidades. Estas tecnologías serán un medio para apoyar principios fundamentales de la Fundación Universitaria Sanitas, establecidos en las políticas institucionales.
- Competitividad: Las TIC son un factor acelerador y multiplicador para apalancar la innovación, escalar e igualar las oportunidades de crecimiento institucional en el sector educativo, informática y de servicios relacionados con la naturaleza de los programas académicos que ofrece la Fundación Universitaria Sanitas.



ARTÍCULO 3°. Objetivos de la Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación

1. Potencializar el desarrollo de la metodología institucional ABP por medio de la inclusión activa de las tecnologías de la información.

2. Fomentar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, por parte de los integrantes a la comunidad educativa, facilitando los recursos tecnológicos disponibles en la Fundación Universitaria Sanitas, con el propósito de optimizar sus funciones esenciales.

3. Fomentar el uso y apropiación de las TIC, llevando a cabo acciones de capacitación permanente a docentes y estudiantes que les permitan implementar de manera óptima la metodología ABP, motivando la investigación, la participación en redes, el aprendizaje colaborativo y la sistematización de experiencias haciendo uso de los recursos que las TIC brindan.

4. Modernización Tecnológica. Buscar que la Fundación Universitaria Sanitas esté siempre a la vanguardia de los desarrollos tecnológicos con una postura propositiva que le apuesta al desarrollo y la innovación en sus procesos misionales y de apoyo.

ARTÍCULO 4°. Estrategias y líneas de acción. La incorporación de las TIC en la Fundación Universitaria Sanitas, plantea el desarrollo de una serie de estrategias que permitan un proceso armónico y prospectivo de las TIC involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa. Estas estrategias se pueden clasificar en dos tipos:

1. Estrategias de Fundamentación:

- Uso y Apropiación de las Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación.
- Gestión de contenidos
- Administración y Gestión de infraestructura tecnológica

2. Estrategias Transversales

- Evaluación y seguimiento al uso y apropiación
- Gestión de las TIC
- Soporte y asistencia
- Administración y gestión de los Sistemas de Información Institucional



1. Estrategias de Fundamentación:

1.1. Uso y Apropiación de las Tecnologías de la información y la comunicación

- a. Incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje proporcionando una infraestructura tecnológica estandarizada.
- b. Formación y Cultura de las TIC
- c. Alcanzar grados de competencias en las TIC mediante procesos de formación para académicos, administrativos y alumnos, asegurando la formación específica del personal.
- d. Desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado en modalidad distancia-virtual y presencial con utilización de las TIC.

1.2. Gestión de Contenidos:

- a. Se dispone de una planificación estratégica de las TIC en la Fundación Universitaria Sanitas que permite la distribución adecuada de los recursos humanos, estableciendo las necesidades de financiación suficiente y propia que proporcione y asegure la calidad de los servicios a través de las TIC.
- A través de las TIC en la Fundación Universitaria Sanitas dispone de aplicaciones informáticas para los procesos de gestión universitaria que permiten agilizar y modernizar la atención a los usuarios con los recursos de administración electrónica.
- c. Dentro de los procesos de gestión de la información las TIC disponen de la información institucional con un soporte físico y electrónico que permiten la gestión de conocimiento, estableciendo políticas de comunicación y publicación que garantizan la integración, haciendo de los medios telemáticos la principal vía de comunicación garantizando la seguridad y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la propiedad intelectual.
- d. Pretende la dotación centralizada de medios técnicos para el apoyo a la investigación y la divulgación de los proyectos y productos de investigación mediante las herramientas de las TIC.

1.3. Administración y Gestión de infraestructura tecnológica

- Asegurar la continuidad del proceso de virtualidad.
- b. Propender por la actualización de recursos (hardware, software).



2. <u>Estrategias Transversales:</u>

2.1. Evaluación y seguimiento al uso y apropiación:

a. Con los parámetros de evaluación y seguimiento se pretende garantizar la evolución del plan de acción de TIC asegurando se logren los objetivos planteados. Este seguimiento permite revisar de manera permanente la evolución dinámica de acuerdo a los cambios y los nuevos desarrollos tecnológicos del país y del entorno mundial. Se contará con un sistema de indicadores de gestión, impacto y satisfacción, que soportarán las estrategias de seguimiento y evaluación.

2.2. Gestión de las TIC

- a. Las estrategias de gestión estarán encaminadas a garantizar:
- Gestión para el acceso a infraestructura tecnológica.
- Gestión de contenidos digitales de calidad.
- Fomento al Uso y apropiación de las TIC.
- Formación del talento humano.
- Fomento a la oferta de Educación virtual.
- Investigación e innovación de las TIC.

2.3. Soporte y Asistencia:

a. Para asegurar la implementación de las estrategias de fundamentación la Unidad de Educación cuenta con el área de Administración de los Sistema de Información y Soporte que asegura y establece los procesos de soporte administrativo, tecnológico y asistencia permanente.

2.4. Administración y gestión de los Sistemas de Información Institucional

a. La integración de los Sistemas de Información de la Fundación Universitaria Sanitas y aquellos externos que estén en vigencia como parte de las estrategias de implementación, control seguimiento y desarrollo, asegurando la incorporación y manejo de la información por parte de toda la Comunidad Universitaria, esto permite la adecuada utilización de la información como factor de apropiación de las TIC.

ARTÍCULO 5°. Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento al cumplimiento de la Política Institucional de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se hará con base en la medición, control y análisis de los resultados de los indicadores de gestión establecidos para direccionar las estrategias y líneas de acción propuestas, identificando si están sosteniendo eficiente y eficazmente los objetivos planteados, y buscando el mejoramiento continuo de los procesos correspondientes a la política en referencia.



ARTICULO 6°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C a los catorce días del mes de Diciembre de 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO COCHETEUX TIERNO

Presidente Consejo Directivo

VIRGINIA SANCHEZ LOPEZ Secretaria Consejo Directivo